

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36041 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/16, con NIG: 0401342M20160000212, por auto de fecha 22/06/2016, se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado, al deudor entidad mercantil INTERFRUT SUR S.L, con domicilio en C/ Carretera Las Lomas km 2059,04738 de Vicar, Almería, con CIF B-73102857

2º.- Queda acordada la intervención de la sociedad INTERFRUT SUR S.L, ordenando la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Carlos Moreno Otto, Letrado, con domicilio postal en C/ Álvarez de Castro, n.º 23, bajo de Almería 04002, con n.º teléfono 950 256944 y n.º fax 950 256549, y dirección electrónica: concursointerfrutsursl@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046333-1